Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 4/2021

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 356.848

SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.,** con RUC Nº 80003592-5, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala 1996 e/ Pariri, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. JUAN CARLOS BUEY PARODI** con C.I Nº 1.876.976, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 356.848,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato establecer las obligaciones y los derechos de "LAS PARTES" contratantes con relación al llamado realizado para la **"Adquisición de Cubiertas" - ID N° 356.848.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.**

Juan Carlos A. Buey Parodi
Cía. Paraguaya de Rulemanes y Repuestos S.A.
Gerente General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.848.**

Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 392 "Cubiertas y Cámaras de Aire" Fuente de Financiamiento 30 (FF - 30), del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Cubiertas", Contrato Abierto - ID N° **356.848**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 63/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítems/Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Cubiertas Semi pantaneras 255/70/R16 ARMORTRAC	Unidad	1	Unidad	GoodYear	Perú	790.000	790.000
2	Cubiertas Semi pantaneras LT245/70/R16 ARMORTRAC	Unidad	1	Unidad	GoodYear	Brasil	750.000	750.000
3	Cubiertas Semi pantaneras P205R16 ARMORTRAC "C"(8Telas)	Unidad	1	Unidad	GoodYear	Perú	820.000	820.000

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **5.000.000** (guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. **10.000.000** (guaraníes diez millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Juan Carlos A. Buey Parodi
Gral.
Cia. Paraguaya de Rulemanes y Repuestos S.A.
Gerente General

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Coordinación del Proyecto Apoyo Operativo y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación, superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Juan Carlos A. Buey Parodi
Gral.
Cía. Paraguaya de Ruiemanes y Repuestos S.A.
Gerente General

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto del año 2021.

SR. JUAN CARLOS BUEY PARODI
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE RULEMANES Y REPUESTOS S.A.
PROVEEDOR

Juan Carlos A. Buey Parodi
Cia. Paraguaya de Rulemanes
y Repuestos S.A.
Gerente General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

SRA. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONTRATANTE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay